



POLÍTICA ANTIPLAGIO

1. El plagio es considerado una modalidad de fraude. Se considera plagio la copia y uso de las ideas de otros, presentándolos como suyos. Esto incluye el usar contenidos (ideas, conceptos, ejemplos, diálogos, etc.) de cualquier fuente sin la debida cita de los mismos.
2. El plagio y/o uso de fuentes externas se monitoreará en toda producción presentada por el alumno. Esto incluye documentos, evaluaciones, tareas, ejercicios, exposiciones, trabajos, sean individuales o colectivos.
3. Todo trabajo, ejercicio, evaluación y/u otro similar, presentado por un alumno como suyo, deberá ser 100% original y propio. En ese sentido, está prohibido el uso de otras fuentes, lo que incluye el contenido realizado por otras personas, así como el uso de diccionarios, traductores y/o páginas web.
4. Se considera plagio en una composición (escrita u oral) a una similitud de 35% o más con contenidos externos (esto incluye el libro y respuestas presentadas por otros alumnos del presente ciclo o anteriores).
5. En las evaluaciones esta vigilancia se extiende al uso de caracteres, palabras, expresiones, gramáticas, etc. que se muestren por encima del nivel mostrado por el alumno en clase y/o de los contenidos enseñados durante el ciclo en el nivel en cuestión.
6. En caso de sospecha, el docente solicitará al alumno que responda consultas sobre sus respuestas para verificar su conocimiento del tema. El alumno será citado con fecha y hora para presentar sus descargos.
7. Independientemente de que el alumno asista o no a la sesión programada para presentar sus descargos, y siempre que se mantengan las sospechas, el caso será enviado a un comité de ética formado por 3 docentes quienes, de forma independiente, evaluarán la evidencia presentada.



INSTITUTO
CONFUCIO
PUCP



8. Para determinar la existencia de fraude, debe haber unanimidad en las respuestas del comité. La decisión del comité es inapelable.
9. El alumno o alumnos serán informados del resultado de la investigación del comité de ética, por escrito, en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la fecha en que se le citó a presentar sus descargos.
10. En caso de identificarse un fraude, dicha tarea, examen, presentación, etc., recibirá nota de cero (00). En caso se identificarse fraude en un trabajo, evaluación o presentación colectiva, todos los miembros del grupo recibirán la nota de cero (00)
11. El alumno o alumnos hallados culpables serán registrados como infractores.
12. El plagio y/o fraude es considerado una falta disciplinaria muy grave. La reincidencia será motivo de expulsión inmediata.